

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

#### **9332** *Propuesta de acuerdo de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales*

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, en la reunión de día 21 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

#### “PROPUESTA DE ACUERDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

(...)

#### ACUERDOS:

**Primero.** Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para incluir la siguiente convocatoria:

Convocatoria de las ayudas económicas para la financiación del transporte del alumnado con necesidades educativas especiales a centros de educación especial para el año 2014.

**Segundo.** Aprobar la memoria de la convocatoria, que se transcribe continuación:

Descripción: Convocatoria de las ayudas económicas para la financiación del transporte del alumnado con necesidades educativas especiales a centros de educación especial para el año 2014

#### Objetivos generales

El objeto de esta convocatoria es establecer las ayudas económicas destinadas a financiar el transporte especial de los usuarios con discapacidad de centros educativos especiales, ubicados en Mallorca, desde el domicilio al centro que corresponda y viceversa, con el fin de promover la autonomía de las personas para que puedan desarrollar una vida independiente y, en consecuencia, disfrutar de los mismos derechos que el resto de ciudadanos.

#### Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Actuaciones que lleven a cabo durante el ejercicio 2014 entidades sin ánimo de lucro que gestionan centros ocupacionales, de día, y de educación especial para personas con discapacidad. Tipo de transporte:

- Transporte local ordinario (TLO): Transporte ordinario de personas con discapacidad a una distancia igual o inferior a los 10 km desde el domicilio del usuario al centro.
- Transporte Comarcal ordinario (TCO): Transporte ordinario de personas con discapacidad a una distancia superior a los 10 km desde el domicilio del usuario al centro.

#### Efectos previstos

Nº de personas beneficiarias : 7 entidades

#### Plazo de ejecución

Ejercicio 2015

#### Presupuesto previsto

40.23328.48981 Convocatoria ayudas transporte personas discapacitadas: 227.365,39 €”



Se aprueba la propuesta.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquiera otro recurso que se estime pertinente. Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Lo cual se hace público a los efectos oportunos.

Palma, 21 de mayo de de 2015

**La secretaria delegada**

(BOIB núm.160, de 14-11-2006)

Inmaculada Borrás Salas

